



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR Y LA
ASOCIACIÓN DIRIGE COROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS
DE DIRECCIÓN CORAL EN MEDINA DE POMAR.**

En Medina de Pomar, a 21 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Isaac Angulo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, con CIF n.º P0921400H y con domicilio en Plaza Mayor, nº1, C.P. 09500; asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Leticia Varona Alonso, que da fe del acto.

Y de otra parte:

D.ª Laura Hermoso Martínez, mayor de edad, con DNI n.º 71278367, en calidad de Presidente de la Asociación Dirige Coros, a la que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Medina de Pomar, Avda. La Ronda, 40, C.P. 09500.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Medina de Pomar está interesado en que tengan lugar cursos de formación musical, dirigida a la actividad coral y en concreto a la formación de directores de coro, durante el año 2019, en el ámbito territorial de Medina de Pomar. Con ello, se reconoce el interés del proyecto presentado por la Asociación Dirige Coros.

SEGUNDO. Que Dirige Coros es una asociación dedicada a trabajar en pro de la formación musical, atendiendo especialmente a la formación de directores de coros en la provincia de Burgos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 Burgos. Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554



TERCERO. Que el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Medina de Pomar y la Asociación Dirige Coros, tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para realizar, en el ámbito territorial de Medina de Pomar, dos cursos de formación musical en el año 2019.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto 61ª del Ejercicio 2019 que prevé las subvenciones de carácter nominativo y con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado a la firma del presente Convenio; y concretamente se establecen como obligaciones de "Dirige Coros" las siguientes:

— Realización y desarrollo de dos cursos de dirección coral a lo largo del año 2019.

- Curso de Dirección Coral del 8 al 12 de julio 2019
- Curso de Dirección Coral en diciembre 2019

— Emplear todos los recursos de difusión a su alcance para promocionar la actividad.

— Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento realicen respecto a la gestión de la solvencia.

— Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente presentado, que deberá ser autorizado previamente.

— Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Iltre. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y



sonora que se realice con motivo del programa.

— Ofrecer las siguientes ventajas económicas:

- 40% de descuento en la matrícula para empadronados en Medina de Pomar
- Matrícula gratuita para alumnos de la Escuela Municipal de Música "Carmelo Alonso Bernaola"

— Presentar antes del 31 de diciembre de 2019 los documentos acreditativos de la justificación de la subvención, cuyo pago dada su cuantía y las dificultades de la asociación para hacer frente al pago de los gastos es entregado de forma anticipada de conformidad con el Art. 34 de la Ley General de Subvenciones. Se deberá acreditar que la Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

— En caso de que no se considere suficientemente acreditada la justificación de la subvención, el Ayuntamiento tendrá derecho a solicitar el reintegro de la misma según la Ley de Subvenciones y la Asociación no podrá recibir ninguna otra subvención en tanto no se reintegre.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

— Aportar la cantidad económica de de dos mil euros (2.000,00 €) a la Asociación "Dirige Coros" con anterioridad a la celebración de las actividades del año 2019.

— Proporcionar la cesión del Alcázar de los Condestables para la celebración del Curso de Dirección Coral del 8 al 12 de julio 2019.

— Participar en la entrega de diplomas a través de la presencia de algún representante del Consistorio.

Ayuntamiento de Medina de Pomar



TERCERA. El presente Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio 2019.

CUARTA. Se establece la obligación por parte de la Asociación "Dirige Coros" de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el artículo 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTA. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

POR EL AYUNTAMIENTO

D. Isaac Angulo Gutiérrez
ALCALDE-PRESIDENTE



D.^a Leticia Varona Alonso
SECRETARIA

**POR LA ASOCIACIÓN
"DIRIGE COROS"**

D.^a Laura Hermoso Martínez
PRESIDENTE DIRIGE COROS



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

D/Dña LAURA HERMOSO MARTINEZ

con D.N.I. número 71278367-X y con domicilio en C/ BANDA LARGANDA 40

en MEDINA DE POMAR

en su calidad de PRESIDENTE

de la entidad denominada DIRIGE COROS

con C.I.F.: 609545260

DECLARA

Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en ...MEDINA DE POMAR..., a ...20... de ...MARZO... de 2019.

Firma del/la declarante

Vº Bº

El/la Presidente/a

Fdo.